

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS ESPECTÁCULOS *EL REY SE MUERE*, *EL ÁVARO DE MOLIÈRE* Y *DIVINAS PALABRAS*, DE LA COMPAÑÍA ATALAYA, DENTRO DEL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS 2026.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2026 213442

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla el programa Red Andaluza de Teatros Públicos con el fin de llevar a cabo la programación de compañías de teatro, danza, circo y formaciones musicales andaluzas en colaboración con los municipios andaluces adheridos a la Red Andaluza de Teatros Públicos, contribuyendo así al desarrollo del tejido empresarial andaluz de las artes escénicas y la música, incluyendo también los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil a través del programa Abecedaria, un programa de formación de espectadores que forma parte de la Red Andaluza de Teatros Públicos. Se dirige a los centros educativos andaluces, en estrecha colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y los Ayuntamientos de los municipios participantes. Es un servicio singular e

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

ISABEL PEREZ IZQUIERDO		09/06/2026 13:40:54	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKv89YP08sRNcYCu7F423Nckyc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



interdisciplinar con el que la Junta de Andalucía pretende abanderar y lograr el acceso de la población infantil y juvenil a las artes escénicas y musicales.

Abecedaria se basa en dos principios fundamentales, el de democratización de la cultura y el de excelencia artística. De esta manera la colaboración entre Educación y Cultura ha hecho posible la integración de las artes escénicas, como una actividad más, en el currículum escolar del alumnado de 0 a 18 años, convirtiéndose, en poco tiempo, en una escuela de formación de espectadores, reconocida como una de las mejores iniciativas de creación de público en el Estado Español.

Abecedaria ha recibido la Mención especial del Jurado de la Feria Europea de Teatro para niñas y niños FETEN en 1999, el Premio Nacional de Teatro para la infancia y la juventud ASSITEJ en 2001 y el "Premio a la mejor iniciativa de creación de público en el Estado Español" del Festival Internacional de Danza de Huesca en 2009.

Dentro del Programa Red Andaluza de Teatros Públicos 2026, modalidad Teatro, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tiene previsto llevar a cabo la representación pública de los siguientes espectáculos:

- 1.- Representación pública del espectáculo *El Rey se muere*, el día 7 de agosto de 2026 a las 22:00 horas, en el Anfiteatro de las Torres de la localidad de Peal de Becerro.
- 2.- Representación pública del espectáculo *El Ávaro de Molière*, el día 23 de octubre de 2026 a las 21:00 horas, en el Teatro el Silo de la localidad de Pozoblanco.
- 3.- Representación pública del espectáculo *Divinas Palabras*, el día 24 de octubre de 2026 a las 20:00 horas, en el Auditorio Ciudad de Adra de la localidad de Adra.
- 4.- Representación pública del espectáculo *Divinas Palabras*, el día 7 de noviembre de 2026 a las 19:30 horas, en el Teatro Felipe Godínez de la localidad de Moguer.
- 5.- Representación pública del espectáculo *El Ávaro de Molière*, el día 21 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas, en el Teatro Municipal de Trigueros de la localidad de Trigueros.

ATALAYA/TNT-Centro de Arte y Producciones Teatrales, S.L. funciona como equipo de investigación teatral desde su creación en 1983. Ha tomado parte en más de 200 festivales internacionales, la mitad de ellos fuera de nuestras fronteras. Ha recorrido más de 45 países de los seis continentes y más de 500 ciudades de todas las provincias españolas. El actual equipo estable de Atalaya/TNT ha obtenido en su trayectoria los más prestigiosos premios y menciones de teatro, entre los que destaca el Premio Nacional de Teatro 2008.

Desde 1986 está presente en las principales programaciones y festivales internacionales de los cinco continentes. Produce desde 1974 espectáculos de gran calidad, entre los últimos *El avaro de Molière* 2021-2021, *Elektra* 25, 2019-2020 y *Rey Lear*, 2017-2018.

La mencionada entidad es titular en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

ISABEL PEREZ IZQUIERDO		09/06/2026 13:40:54	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKv89YP08sRNcYCu7F423Nckyc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública de los espectáculos *EL REY SE MUERE*, *EL ÁVARO DE MOLIÈRE* Y *DIVINAS PALABRAS* con la entidad CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L., por un importe de quince mil doscientos cuarenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (15.248,76€) al que habrá que añadir la cantidad de tres mil doscientos dos euros con veinticuatro céntimos (3.202,24€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y un euros (18.451,00€), por las cinco funciones, conforme al siguiente desglose:

- 1.- Representación pública del espectáculo *El Rey se muere*, el día 7 de agosto de 2026 a las 22:00 horas, en el Anfiteatro de las Torres de la localidad de Peal de Becerro: 3.450,00€, IVA incluido.
- 2.- Representación pública del espectáculo *El Ávaro de Molière*, el día 23 de octubre de 2026 a las 21:00 horas, en el Teatro el Silo de la localidad de Pozoblanco: 3.932,50€, IVA incluido.
- 3.- Representación pública del espectáculo *Divinas Palabras*, el día 24 de octubre de 2026 a las 20:00 horas, en el Auditorio Ciudad de Adra de la localidad de Adra: 4.000,00€, IVA incluido.
- 4.- Representación pública del espectáculo *Divinas Palabras*, el día 7 de noviembre de 2026 a las 19:30 horas, en el Teatro Felipe Godínez de la localidad de Moguer: 3.568,50€, IVA incluido.
- 5.- Representación pública del espectáculo *El Ávaro de Molière*, el día 21 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas, en el Teatro Municipal de Trigueros de la localidad de Trigueros: 3.500,00€, IVA incluido.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de estas representaciones públicas.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. PAGO.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951010000/G/45E/22718/00/01. El pago de los servicios se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pagos parciales a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Isabel Pérez Izquierdo, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

ISABEL PEREZ IZQUIERDO		09/06/2026 13:40:54	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKv89YP08sRNcYCu7F423Nckyc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE

Fdo.: Isabel Pérez Izquierdo
JEFA DE DEPARTAMENTO
RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS.

ISABEL PEREZ IZQUIERDO		09/06/2026 13:40:54	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKv89YP08sRNcYCu7F423Nckyc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	